



INFORME REUNIÓN VIRTUAL XXXVII CONSEJO CONSULTIVO DEL INCAP

Ciudad de Guatemala

13 de diciembre de 2012

I. Introducción

La Reunión Virtual del Consejo Consultivo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2012 a las 9:00 a.m. (hora de Guatemala), en seguimiento a la recomendación de la XXXVI Reunión del Consejo Consultivo efectuada en la Ciudad de Guatemala, el 12 de septiembre de 2012, las cuales específicamente se refieren a:

- Segunda fase del Proyecto “Iniciativa Centroamericana para la Fortificación de Alimentos con Acido Fólico y otros Micronutrientes como un Bien Público Regional para Reducir la Mortalidad Infantil y Mejorar la Disponibilidad y Acceso de Nutrientes en la Población”, y Plan de Implementación de la Certificación Nutricional de Alimentos.

II. Participantes

Participaron en la reunión los siguientes funcionarios: Dra. Ileana Herrera Gallegos, Directora General de Salud de Costa Rica, Lic. Carlos Bonilla de la Unidad de Asuntos Internacionales y Licda. Cecilia Gamboa de la Dirección de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud de Costa Rica; Licda. Ana Beatriz Sánchez Zimmermann, Coordinadora Unidad de Nutrición de El Salvador; Dras. Aída Reyes del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Secretaría de Salud y Vilma Estrada de la Dirección General de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud de Honduras; Dra. Wendy Idiáquez Mendoza, Directora General de Extensión y Calidad de Atención de Nicaragua; Dr. Max Ramirez, Director General de Salud de Panamá y Licda. Odalis Sinisterra; Dra. Ilda Natera, Coordinadora de Proyectos, Directora de Residencias Médicas y Post Grado del Ministerio de Salud Pública de República Dominicana; Dr. Carlos Samayoa, Asesor Principal de Desarrollo Institucional OPS/OMS, en representación de la Dra. Mirta Roses, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS); y Licda. Carolina Siu Bermúdez, Directora INCAP y Secretaria Ex Officio del Consejo Consultivo.

También participaron en forma virtual los siguientes funcionarios: Dra. Ana Victoria Román, Coordinadora Unidad Técnica de Nutrición y Micronutrientes; Licda. Kattia Jiménez, Coordinadora Cooperación Técnica en Costa Rica; Ing. Gerardo Merino, Coordinador Cooperación Técnica en El Salvador; Lucy Cerrato, en representación de Ing. Adriana Hernández, Cooperación Técnica Honduras; Licda. Indiana González, Coordinadora Cooperación Técnica en Nicaragua; Licda. Ana Atencio, Coordinadora Cooperación Técnica en Panamá y por parte de OPS/OMS Drs. Mercedes Gatica y Pamela Zúñiga de la Oficina Legal y Drs. Rubén Grajeda y Nancy Machado.

En la sede del INCAP estuvieron presentes: Lic. Amilcar Beltetón, Administrador; Dr. Leopoldo Espinoza, Coordinador Unidad de Planificación; Lcda. Paola Juárez, Laboratorios de Composición de Alimentos; Lcda. Evelyn Roldán, Coordinadora Cooperación Técnica en Belice; Licda. Nicté Ramírez, Gerente del Proyecto BPR de FANCAP, Sra. Brenda de Solares de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. Hannss Muller, Informática y Sra. Walleska de Rodríguez, Cooperación Técnica Países.

III. Temas Tratados

Revisión y discusión de los documentos:

1. Segunda fase del Proyecto “Iniciativa Centroamericana para la Fortificación de Alimentos con Acido Fólico y otros Micronutrientes como un Bien Público Regional para Reducir la Mortalidad Infantil y Mejorar la Disponibilidad y Acceso de Nutrientes en la Población”;
2. Plan de Implementación de la Certificación Nutricional de Alimentos.
3. Puntos Varios:
 - a. Análisis periódico de sueldos del Personal
 - b. Propuesta de Agenda LXIII Reunión del Consejo Directivo del INCAP (Ciudad de Guatemala, 12 de abril de 2013)

IV. Desarrollo de la Reunión

La Licda. Siu informó que durante la XXXVII Reunión Ordinaria del COMISCA efectuada en Managua, Nicaragua los días 3 y 4 diciembre, se sometieron a aprobación los resultados del Proyecto Bien Público Regional y los Reglamentos Armonizados los cuales serán presentados al COMIECO y a SIECA para su aprobación. Como parte de las resoluciones emanadas en la misma, “se instruye a la SE-COMISCA para que junto con INCAP envíe y dé seguimiento a la Propuesta de Reglamentos Armonizados de Fortificación de Alimentos con Micronutrientes de los reglamentos armonizados propuestos a la SIECA, para dar continuidad al proceso de consulta y aprobación de los reglamentos propuestos”.

Se ha invitado a participar en la revisión de estos reglamentos a Panamá y República Dominicana, países que no son miembros de SIECA, para que también ellos puedan optar a estos reglamentos armonizados.

Se presentó un resumen del Perfil de Propuesta para la Segunda fase del Proyecto “Iniciativa Centroamericana para la Fortificación de Alimentos con Acido Fólico y otros Micronutrientes como un Bien Público Regional para Reducir la Mortalidad Infantil y Mejorar la Disponibilidad y Acceso de Nutrientes en la Población”.

Seguidamente la Licda. Paola Juárez presentó el Plan de Implementación de la Certificación Nutricional de Alimentos.

Posteriormente, de conformidad a la agenda de la reunión, la Licenciada Siu presentó los siguientes puntos varios:

- a. Análisis periódico de sueldos del Personal
- b. Propuesta de Agenda LXIII Reunión del Consejo Directivo del INCAP (Ciudad de Guatemala, 12 de abril de 2013)

V. Comentarios de los Participantes

1. Comentarios al Perfil de Propuesta para la Segunda fase del Proyecto “Iniciativa Centroamericana para la Fortificación de Alimentos con Acido Fólico y otros Micronutrientes como un Bien Público Regional para Reducir la Mortalidad Infantil y Mejorar la Disponibilidad y Acceso de Nutrientes en la Población”.

Se cuenta con suficiente información generada durante la ejecución de la primera fase del proyecto, el cual generó un cambio en la región de Centroamericana. Se sugiere incluir dentro del perfil de la propuesta de la Segunda Fase, una sección que describa el estado de la región de los últimos cinco años y luego efectuar un planteamiento de cómo se está contribuyendo a la integración centroamericana. Es importante que se visualicen los logros, la agenda inconclusa y cómo se estaría implementando el monitoreo interno, externo y comercial; y cómo operativizar un sistema de vigilancia regional. Cabe mencionar que el BPR por sí mismo no influye en la situación nutricional de la población sino en el marco de las operaciones que se realicen.

Se deben fortalecer los mecanismos estratégicos de la CORMAF y establecer alianzas estratégicas público privadas. Las actividades y el resto de tópicos de la propuesta deben ser revisados una vez se ajusten los objetivos del documento.

Por su parte, El Salvador indicó que el perfil de propuesta presentado es un excelente insumo y consultan si en el mismo se contemplan alimentos biofortificados. Asimismo, Panamá refuerza el tema de biofortificación, el cual debe ser incorporado y no la fortificación de alimentos chatarra con micronutrientes.

OPS resaltó que se debe tener cuidado con la relación existente entre el INCAP y la industria privada, y no tener una dependencia de este sector cuando se reciben fondos y así mantener la imparcialidad del INCAP.

En el Anexo 1 se presentan los comentarios enviados por OPS/OMS.

2. Comentarios al Plan de Implementación de la Certificación Nutricional de Alimentos.

Honduras manifestó que ambas propuestas están muy bien formuladas y que de ello le será informado a la Señora Ministra de Salud. Actualmente están en el proceso de reactivar el Comité Nacional de Micronutrientes y para ello el INCAP ofrece su apoyo y asistencia técnica.

En relación a este punto, la OPS/OMS envió una carta a la Directora del INCAP informando sobre su posición en relación a la autonomía del Instituto en relación al COMISCA (Anexo 2).

El Dr. Rolando Hernández, SE-COMISCA indicó que el INCAP es reconocido dentro del Sistema de la Integración Centroamericana. El Consejo de Ministros de Salud es el máximo órgano de la región y el rector de la salud, por lo tanto si es adecuado conseguir la aprobación y sustentación de las propuestas elaboradas por el INCAP. No se trata de una subordinación institucional con el COMISCA. COMISCA tiene la facultad para aprobar y está dentro del marco político de la región.

Con la aprobación del COMISCA a la Certificación Nutricional de Alimentos, el proceso se estaría iniciando el próximo año 2013.

3. Comentarios a la presentación sobre Análisis periódico de sueldos del Personal

La revisión de la escala salarial se ha efectuado periódicamente, y se redujeron los salarios para tener una escala más armonizada con los otros países. Esta propuesta significa un ajuste a los salarios por inflación acumulada en los últimos tres años. Hace tres años la Dirección tomó la decisión de congelar los salarios del personal y los aumentos de step. El aumento de step se realizará en base a la evaluación de desempeño del funcionario. Dado que no es un aumento de salario a la escala salarial sino un reajuste por la inflación es que se solicita el visto bueno del Consejo Consultivo de acuerdo al Artículo 330.3 del Reglamento de Personal del INCAP.

Ante la presente propuesta estuvieron de acuerdo los siguientes países: Nicaragua, Honduras, Panamá, República Dominicana y El Salvador.

4. Comentarios a la propuesta de LXIII Reunión del Consejo Directivo del INCAP.

Se solicita agregar la revisión del Reglamento de Personal dentro de la propuesta de agenda de la LXIII Reunión del Consejo Directivo.

Asimismo se sugiere revisar la escala salarial en la próxima reunión del Consejo Consultivo y documentar sobre los salarios de Guatemala y así tomar una decisión informada.

VI. Recomendaciones

El Consejo Consultivo recomienda:

1. Incluir en la Agenda de Trabajo de la XXXVIII Reunión del Consejo Consultivo del INCAP la revisión de la escala salarial.
2. Agregar en la propuesta de agenda de la LXIII Reunión del Consejo Directivo, la revisión del Reglamento de Personal vigente.
3. Efectuar un reajuste salarial del 3%, retroactivo 2012 y vigente para el 2013, debido a la inflación acumulada (11.8%) en los últimos tres años.
4. Compartir con los miembros del Consejo Consultivo los estudios de salarios de Centroamérica que se tengan disponibles y una copia del Reglamento del Personal vigente.

Los miembros del Consejo Consultivo, presentes y/o representados en la reunión virtual y el Secretario Ex Officio, firman el presente Informe en fe de su contenido. El Secretario enviará copia fiel del original a los Gobiernos Miembros y a la Organización Panamericana de la Salud.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día 13 de diciembre de 2012.

Dra. Ileana Herrera Gallegos, Directora General de Salud
Ministerio de Salud de Costa Rica

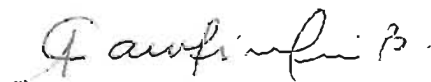
Licda. Ana Beatriz Sánchez Zimmermann,
Coordinadora Unidad de Nutrición
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador

Dra. Aída Reyes, Departamento de Regulación
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de Honduras

Dra. Wendy Idiáquez Mendoza, Directora General de Extensión y Calidad de Atención
Ministerio de Salud de Nicaragua

Dr. Max Ramírez, Director General de Salud
Ministerio de Salud de Panamá

Dra. Ilda Miledis Natera Del Monte, Coordinadora Técnica de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios Regionales de Salud (DDF-SRS)
Ministerio de Salud Pública de República Dominicana



Dr. Carlos Samayoa, en representación de Dra. Mirta Roses, Directora Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)
Licda. Carolina Siu Bermúdez
Directora del INCAP y Secretaria Ex Officio del Consejo Consultivo

Licda. Carolina Siu Bermúdez
Directora del INCAP y Secretaria Ex Officio del Consejo Consultivo

Anexo 1

Comentarios de la OPS a los documentos que serán discutidos en la reunión virtual del XXXVII Consejo Consultivo del INCAP (13 de diciembre de 2012)

1. Documento 1: Informe XXXVI Reunión del Consejo Consultivo del INCAP:

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), agradece al INCAP la preparación y envío del informe correspondiente, al cual hace las siguientes observaciones:

- Sobre las modificaciones al Reglamento de personal del INCAP. La OPS recomienda que las enmiendas al Reglamento del Personal del INCAP se aborden de la siguiente manera:
 - (a) Debe haber una explicación clara sobre la propuesta de cambios a los artículos con relación al texto vigente, debe incluirse un análisis de las repercusiones financieras de cada uno de los cambios. A manera de ejemplo, la OPS compartirá el formato utilizado en la organización para el efecto, esto quizá ayude a comprender la información que consideramos de utilidad.
 - (b) De acuerdo a los documentos revisados, percibimos que el INCAP está proponiendo reformar su sistema de contratación; si este fuera el caso, agradeceríamos nos hagan llegar la propuesta de reforma especificando los problemas que están tratando de resolver, tipo de contratos, beneficios, prestaciones, usos y aplicaciones. Esta información nos ayudaría a contribuir de mejor manera al proceso.
 - (c) El Instituto debe tomar nota que la adopción de sistemas generalizados de beneficios/derechos no diferenciados por periodo de contratación, productos y servicios esperados pueden tener consecuencias importantes en los costos de contratación y afectar el presupuesto institucional, especialmente cuando las operaciones se financian con proyectos de corto duración.
 - (d) Agradeceríamos nos hagan llegar la última versión del Reglamento de Personal en la cual se incorporaron las observaciones discutidas en septiembre del 2012.
- Sobre el informe de implementación del Plan de Sostenibilidad del INCAP. La OPS recomienda que el Consejo Consultivo revise periódicamente el plan, evalúe los avances de su implementación y, con base en los resultados de este análisis, advierta al INCAP y a sus Cuerpos Directivos sobre los riesgos a corto y mediano plazo relacionados con la demanda de servicios de los Estados Miembros, las políticas del Instituto, la cartera de proyectos del Instituto, la vigencia del Acuerdo de Cooperación OPS-INCAP y el impacto de posibles reducciones presupuestarias o cambio en las prioridades de la OPS.
- Sobre la Certificación de Calidad Nutricional de Alimentos del INCAP, como respaldo para la confianza del consumidor:

- Notamos que la propuesta del Plan de Implementación fue presentada ante la COMISCA para aprobación, lo que no es adecuado por tratarse de un cuerpo externo al INCAP. El INCAP goza de total autonomía legal e institucional respecto al COMISCA, además de tener distinta membresía. Los órganos de gobierno del Instituto establecidos en su Convenio Básico no prevén una relación de subordinación institucional con el COMISCA que permita que éste apruebe proyectos o acciones del Instituto.
- La OPS solicita que se revise y se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones a los documentos “Proyecto de Certificación de la Calidad Nutricional de los Alimentos del INCAP” y el Reglamento para el Uso de la Certificación de Calidad Nutricional de Alimentos del INCAP:
 - (e) Conforme recomendación recurrente de la OPS y los informes legales presentados por los Países Miembros, la certificación de limitarse a calidad nutricional, excluyendo aspecto de la inocuidad de alimentos.
 - (f) Establecer diferencias de objetivos y funciones entre los sistemas nacionales de registro sanitario de alimentos, los sistemas nacionales de control de alimentos, los sistemas de certificación ISO, HACCP, BPM otorgados por otros entes certificadoras en la Región y el Certificado de Calidad Nutricional del INCAP.
 - (g) Asegurarse que no haya duplicación ni usurpación de funciones con esas instancias.
 - (h) Verificar que no existan impedimentos legales dentro del Sistema de Integración Centroamericana para operar un certificado de calidad a nivel regional. Debe tomarse en cuenta que las marcas de certificación son concedidas por institucionales nacionales y su alcance es meramente territorial. Por ejemplo, la marca de certificación que obtenga el INCAP en Guatemala sólo tendrá alcance legal en Guatemala. Asimismo, cada país observa requisitos y parámetros distintos al momento de emitir sus registros y autorizaciones, por lo cual es posible que el reglamento deba ser modificado para los distintos países donde se solicitará la marca.
 - (i) Definir en el Reglamento los alcances de la certificación. La estrategia basada en marcas de certificación se sustenta en la capacidad del titular de la marca de asegurar cualidades y calidades de los productos que serán distinguidos por la marca. En este sentido, se recomienda que el reglamento describa los “Atributos de Valor Nutricional” o las propiedades nutricionales que el Instituto certificará.
 - (j) Tener en cuenta que la certificación no podrá ser obligatoria sino de adhesión voluntaria.
 - (k) Que se establezca la capacidad institucional (financiamiento, recursos humanos, equipamiento, etc.) para operar el sistema de Certificación de la Calidad Nutricional de Alimentos del INCAP., teniendo en cuenta que el Instituto deberá acreditar ante la autoridad de registro su capacidad técnica para verificar las características de los productos que se certificarán.

2. **Documento 2: Propuesta de Plan de Implementación Certificación de la Calidad Nutricional de Alimentos del INCAP “como respaldo para la confianza del consumidor”:**

- La OPS considera que previo al desarrollo del Plan de Implementación Certificación de la Calidad Nutricional de Alimentos del INCAP es necesario finalizar los documentos “Proyecto de Certificación de la Calidad Nutricional de los Alimentos del INCAP” y “Propuesta de Reglamento de la Certificación de la Calidad Nutricional de los Alimentos del INCAP”; los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo del INCAP. No obstante, observa que el documento que será revisado en la XXXVII Reunión del Consejo Consultivo del INCAP se vería enriquecido si se incluyeran metas, objetivos, resultados específicos, actividades y presupuesto.
- Asimismo, deben definirse los costos de implementación, fuentes de financiamiento y análisis de rentabilidad.

3. **Propuesta de Segunda Fase Proyecto Centroamericano y Republica Dominicana de Micronutrientes de los países integrantes del SICA:**

- Antecedentes: ampliar la descripción de la Primera Fase del Proyecto, partiendo de la definición de bienes públicos, la situación de las deficiencias de micronutrientes, la situación de los programas o los planes nacionales de prevención de las deficiencias de micronutrientes y/o de los programas de fortificación al inicio del proyecto, lo que se propuso hacer en la primera fase, los logros en cada uno de sus componentes y los retos o la agenda inconclusa. Debe resaltarse que a través de proyecto se construyo un marco operativo “Bien Publico” que le permite a los países integrarse y avanzar de manera armonizada en la prevención de las deficiencias de micronutrientes, así como la necesidad de ejecutar y operativizar los sistemas establecidos. A manera de anexo se podría incluir un análisis de la situación de los programas de fortificación y los retos que enfrenta cada país.
- Justificación: Con base en lo anterior es necesario definir una necesidad o problema y plantear cuales serian los beneficios de abordarlo. Esta sección debe mantener una secuencia entre los antecedentes, los objetivos y resultados esperados y como estos pueden contribuir a prevenir las deficiencias de micronutrientes en la región. Debe entenderse porque y para que hay que crear un Modelo de Programa, desarrollar mecanismos y fortalecer alianzas.
- Propósito: sin comentarios.
- Objetivos: Se plantea tres objetivos, (1) Desarrollar un Modelo de Programa Integrado, (2) Desarrollar mecanismos estratégicos, (3) Fortalecer alianzas estratégicas, sin embargo es difícil intuir porque es necesario lograr estos objetivos y resultados esperados.
- Indicadores generales del proyecto: Deberán ser replanteados después de redefinir los objetivos del proyecto.
- Componentes: Sin comentarios

- Actividades: Deberán ser replanteados después de redefinir los objetivos del proyecto.
- Estructura Organizacional: Sin comentarios
- Presupuesto: Deberán ser replanteados después de redefinir los objetivos, resultados y actividades del proyecto.

4. Puntos Varios:

- Informes Financieros:
 - (a) Es necesario que INCAP envíe, utilizando el mismo formato de sus estados financieros, la siguiente información en dos columnas: En la primera columna los totales generales de toda la actividad del INCAP (todos los fondos). En la segunda columna la actividad ejecutada con fondos del de OPS. De esta manera se logrará determinar la dependencia financiera real que INCAP todavía tiene de OPS.
 - (b) INCAP todavía indica en su informe de la XXXVI Reunión del Consejo Ejecutivo que existe actividad sobre el Fideicomiso INCAP/BCIE. Aparentemente ese fideicomiso ha sido cerrado y los fondos trasladados a otra institución. INCAP debe aclarar.
 - (c) La actualización de las cuotas de los países miembros es necesaria para poder alcanzar la sostenibilidad del INCAP.
 - (d) Respecto al terreno ubicado en Carretera a El Salvador, si el INCAP no lo va a utilizar y tampoco la actividad principal el INCAP es la propiedad de bienes raíces, debe analizarse detenidamente si dicho terreno debe conservarse.
- Reuniones de Cuerpos Directivos: La OPS solicita al INCAP apegarse a los procedimientos establecidos en el Acuerdo Básico en cuanto a la frecuencia de las reuniones y los mecanismos para llevarlas a cabo. OPS reconoce que las reuniones vía virtual ayudan a disminuir los costos de coordinación y gerencia, no obstante limitan la posibilidad de sostener una discusión amplia de temas complejos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del reglamento del Consejo Consultivo del INCAP, el programa provisional de cada reunión debe ser enviado por lo menos 30 días de anticipación. Solicitamos al INCAP que tanto los programas como los documentos de soporte sean compartidos con los Miembros del Instituto con al debida anticipación para facilitar su revisión así como la presentación de comentarios.
- Revisión de documentos sometidos a los Cuerpos Directivos: La OPS sugiere que el INCAP solicite a los países que presenten sus comentarios de manera escrita y que se distribuyan entre todos los miembros para su análisis.
- Modificaciones a la Agenda del Consejo Directivo: Deberán incluirse las modificaciones al Reglamento del Personal del INCAP para la aprobación del Consejo Directivo.



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

REFERENCIA: LEG/L/811/12

13 de diciembre del 2012

Estimada Dra. Siu Bermúdez:

En nombre de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) tenemos el agrado de acusar recibo de los documentos relacionados con la próxima reunión virtual del Consejo Consultivo del INCAP, a celebrarse el 13 de diciembre 2012. He designado al Dr. Carlos Samayoa para que me represente en el Consejo Consultivo (CC), quien le hará llegar comentarios específicos a los temas de agenda por separado.

En esta ocasión quisiera referirme a un aspecto del XXXVI Consejo Consultivo que encuentro preocupante. Se trata de la decisión de someter temas técnicos de competencia del Instituto (que habían sido tratados en varias ocasiones por los Consejos Directivo y Consultivo del INCAP) para que sean aprobados por el Consejo de Ministros de Salud de Centro América y República Dominicana (COMISCA). Como resultado de esta recomendación, el COMISCA en su última resolución aprobó proyectos del INCAP y emitió instrucciones específicas al Instituto.

Como es de su conocimiento, la OPS reconoce al COMISCA como un socio fundamental para promover e implementar la agenda de salud en la subregión. Sin perjuicio de ello, quisiéramos recordar que el INCAP goza de total autonomía legal e institucional respecto al COMISCA, además de tener distinta membresía. Los órganos de gobierno del Instituto establecidos en su Convenio Básico no prevén una relación de subordinación institucional con el COMISCA que permita que éste apruebe proyectos o acciones del Instituto.

/..

Dra. Carolina Siu Bermúdez
Directora
Instituto de Nutrición de
Centro América y Panamá (INCAP)
Calzada Roosevelt 6-25
Zona 11
Guatemala

En virtud de lo anterior, solicitamos y confiamos que en adelante todos los proyectos del INCAP sean aprobados e implementados conforme los procedimientos internos establecidos por sus cuerpos directivos y por el Convenio Básico vigente, que asegura la participación igualitaria de todos sus Miembros en Propiedad.

Nos servimos de la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Mirta Roses Periago
Directora

cc: Sr. Pablo Saul Marin
Ministro de Salud de Belize

Dra. Daisy María Corrales
Ministra de Salud de Costa Rica

Dr. Lorenzo Wilfredo Hidalgo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
de República Dominicana

Dra. María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud de El Salvador

Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala

Dra. Roxana Araujo
Ministra de Salud de Honduras

Dra. Sonia Castro González
Ministra de Salud de Nicaragua

Sr. Dr. Franklin Vergara
Ministro de Salud de Panamá

Dr. Rolando Hernández
Secretario Ejecutivo de COMSICA

Dra. Guadalupe Verdejo
Representante de la OPS/OMS en Guatemala